SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.

II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la remisión forestal para legal procedencia; modalidad B: tramites subsecuentes. (SEMARNAT-03-027), bitácora No. 23/G1-0165/11/15.

III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.

IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del titular:** _____

C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo

VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
RECIBIDO 5149
Mañana 12:20
10 DIC 2015
DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/2105/15
BITÁCORA: 23/G1-0165/11/15

Chetumal, Quintana Roo, 03 de Diciembre de 2015

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

FILIBERTO NAZARIO BUITRON HERNÁNDEZ
EJIDO BACALAR
NINGUNO CASA EJIDAL BACALAR AVENIDA 7 SIN NUMERO BACALAR EJIDO DE BACALAR
77930 BACALAR, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Noviembre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1215/11 - 3987 de fecha 03 de Agosto de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO BACALAR, Othon P. Blanco, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 32.962 Metros cúbicos rollo	8	80	87	14862513	14862520
EJIDO BACALAR, Othon P. Blanco, P-23-004-BAC-002/11, puntas y ramas, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 14.913 Metros cúbicos rollo	5	88	92	14862521	14862525
EJIDO BACALAR, Othon P. Blanco, P-23-004-BAC-002/11, madera en rollo diámetros gruesos, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 14.277 Metros cúbicos rollo	3	93	95	14862526	14862528

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2015.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE RECURSOS NATURALES
RECIBIDO
03 DIC 2015
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

C.c.p. Lic. Carolina Garcia Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio

JLPFL JCJ YMG SPA FJB

Recibí Original
[redacted]
9/dic/15